

Número 7033

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (Expediente 261/90)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el pasado 23 de abril, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I de Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 13 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 7034

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación definitiva de la delimitación de dos Unidades de Actuación a segregar de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle San José de la Vega y determinación del sistema de cooperación (61/92-G)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 29 de abril, acordó aprobar definitivamente la delimitación de dos Unidades de Actuación a segregar de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle San José de la Vega y determinación del sistema de cooperación.

mitación de dos Unidades de Actuación a segregar de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle San José de la Vega y determinación del sistema de cooperación.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 12 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 7041

LIBRILLA**EDICTO**

Por don Manuel Pallarés Anierte se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en calle Capitán Melendreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 7 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 7040

YECLA**EDICTO**

Por don Pedro Soriano Martínez se ha solicitado licencia municipal para esta-

blecer la actividad de café-bar, sin cocina, con emplazamiento en calle Colón, 63-PB.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de mayo de 1993.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 7039

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado José Carrillo Montiel, AC-78/91, licencia de apertura para café bar de 3.ª categoría en calle Pío XII, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7047

SANTOMERA**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de mayo de 1993, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la limpieza y vallado de solares, se somete a información pública por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, 26 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.